



Acuerdo 950 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 1 de la planta de generación Termodorada y la respectiva curva de carga

Acuerdo Número:

950

Fecha de expedición:

6 Abril, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

11 Abril, 2017

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

Acuerdo 932 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente - 02/02/2017

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 511 del 6 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que según lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 932 de 2017 “Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente”: “CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO.”
- 2** Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de la unidad 1 de la planta de generación Termodorada, se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.
- 3** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EPM E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744001672-3 del 24 de enero de 2016 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 1 de la planta de generación Termodorada y la respectiva curva de carga.
- 4** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 004368-1 del 28 de febrero de 2017 considera que la modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 1 de la planta de generación Termodorada y la respectiva curva de carga no pone en riesgo la operación del Sistema.
- 5** Que el Subcomité de Controles en la reunión 87 del 14 de marzo de 2017 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 1 de la planta de generación Termodorada y la respectiva curva de carga.
- 6** Que el Comité de Operación en la reunión 290 del 30 de marzo de 2017 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

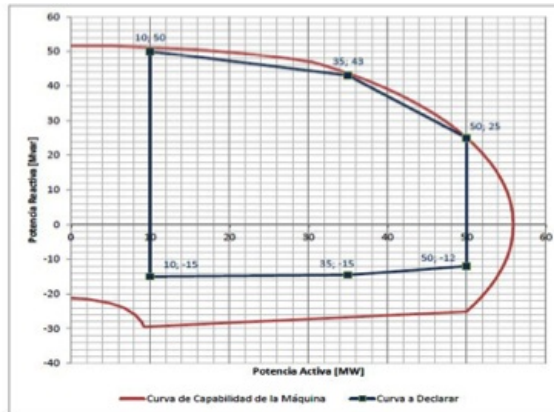
- 1** Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de la unidad 1 de la planta de generación Termodorada, en las que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la

unidad en función de la potencia activa generada.

Parámetros a declarar unidad Termo Dorada

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Termo Dorada Unidad 1	Capacidad de Generación Reactivos (Mvar) en 10 MW	20	50
	Capacidad de Generación Reactivos (Mvar) en 10 MW	-20	-19
	Capacidad de Generación Reactivos (Mvar) en 35 MW	20	43
	Capacidad de Generación Reactivos (Mvar) en 35 MW	-20	-15
	Capacidad de Generación Reactivos (Mvar) en 50 MW	20	25
	Capacidad de Generación Reactivos (Mvar) en 50 MW	-20	-12

CURVA DE CARGABILIDAD UNIDAD 1



2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de abril de 2017 para la operación del 11 de abril de 2017.

Presidente - Diana M. Jiménez

Secretario Técnico - Alberto Olarte